



Ilustre Municipalidad de Castro  
Dirección de Desarrollo Comunitario

## DECRETO ALCALDICIO N°611

CASTRO, 01 de marzo del 2023.-

**VISTOS:** El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

**APRUEBASE Y AUTORICÉSE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 15 de febrero del 2023, entre Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, Rut: e Ilustre Municipalidad de Castro, Rut: se crea con la Ley N°20.379 el subsistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección a la Infancia "Chile Crece Contigo", para ejecutar el programa "Fondo de Fortalecimiento 2023" según resolución N°388 con fecha 28 de febrero del 2023, documento que consta de 17 cláusulas que no se reproducen por ser conocidas por ambas partes .-

**ANOTESE, REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
SECRETARIA (S)

DMV/JUB/MJG/cap



**DANTE MONTIEL VERA**  
ALCALDE (S)

#### Distribución:

- Ministerio de Desarrollo Social.
- Secretaría Regional de Desarrollo Social.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo DIDECO.-